

OLIVER OLMO, Pedro (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Catarata, Madrid, 2020, 286 pp.

Como nos recuerda en las páginas de este libro Daniel Oviedo Silva, tomando prestada una reflexión de Manel Risques, a menudo la tortura es considerada como una problemática auxiliar a otras temáticas, y no ha sido estudiada en España con el interés y la exhaustividad que sí ha suscitado en otros países. *La tortura en la España contemporánea*, volumen colectivo coordinado por Pedro Oliver Olmo, contribuye a paliar este déficit. Y lo hace por medio de una mirada de largo alcance, que se extiende desde los albores del Estado liberal, a inicios del siglo XIX, hasta nuestros días. Una mirada historiográfica que intenta ir más allá del análisis jurídico focalizado en el tratamiento legal de la tortura y en las disposiciones que dejan rendijas abiertas para su aplicación, y que pretende igualmente ir más allá de la simple documentación y denuncia propias del activismo en defensa de los derechos humanos.

La tarea la acometen investigadores con una trayectoria previa —más o menos extensa, según los casos— en el estudio de distintas formas de represión y violencia institucional. Tras una introducción a cargo de Pedro Oliver, él mismo y Luis Gargallo Vaamonde abordan el primer período, que cubre desde el principio del siglo XIX hasta el golpe de Estado de julio de 1936. La Guerra Civil es objeto de la atención de Daniel Oviedo Silva, que resuelve con buen resultado el difícil cometido de aproximarse a la tortura practicada por ambos bandos contendientes. La dictadura franquista es abordada, en un capítulo especialmente sugerente y bien documentado, por César Lorenzo Rubio. Y, finalmente, Eduardo Parra Iñesta cierra el recorrido con un apartado dedicado al lapso de tiempo que va de 1975 a la actualidad. Aunque no se trata de una monografía de investigación —por lo que apenas se utilizan fuentes primarias—, el volumen se beneficia enormemente de las investigaciones previas de cada uno de los autores. El resultado es una buena síntesis de conjunto, que cubre con rigor el vacío existente en la materia y sienta las bases para futuras aproximaciones.

Y no era sencillo. Como expone Pedro Oliver en el capítulo introductorio, historiar la tortura presenta notables dificultades. La más evidente es la referida a las fuentes. El libro arranca con la abolición de la *tortura judicial* en España, país que hasta aquel momento avalaba legalmente los tormentos carcelarios, de los que se ocupó profusamente Francisco Tomás y Valiente; en cierto modo, el presente volumen puede concebirse como una continuación de sus trabajos. El reto era, por lo tanto, resolver la disonancia entre los discursos normativos y las prácticas policiales o carcelarias para aproximarse a la realidad de la *tortura gubernativa*, noción que, como retratan Oliver y Gallardo, fue tomando cuerpo en paralelo a la construcción del Estado liberal. Pero las dificultades no terminaban ahí, sino que entrañaban también aspectos de tipo analítico con importantes implica-

ciones. Por ejemplo, la dificultad de diferenciar entre malos tratos y tortura, la de establecer en qué medida —y en qué momentos— la tortura constituyó una expresión de sadismo individual o una práctica sistémica, o la de determinar hasta qué punto su práctica fue ganando o perdiendo protagonismo —y evolucionando en sus formas— según el régimen político imperante en cada momento.

Uno de los hilos conductores más interesantes que la lectura del libro permite establecer es, precisamente, el de los cambios y continuidades experimentados a lo largo la época contemporánea. La pervivencia de malos tratos y tortura hasta nuestros días nos indica, por un lado, que el Estado no ha podido desprenderse nunca de ellos, lo que podría llevarnos a concluir que el abuso de poder resulta consubstancial al ejercicio de la autoridad. Pero, por otro lado, no deja de ser cierto que el fenómeno ha ido experimentado modulaciones de trascendencia. Un primer momento de cambio en materia penitenciaria se dio hacia principios del siglo XX, cuando el retribucionismo imperante (la concepción de la pena como una venganza del Estado para castigar al delincuente y, de esta forma, resarcir al ofendido) fue dejando paso al correccionalismo, que partía de la idea de intervenir en el condenado —a través de una perspectiva científica y a veces caritativa— para evitar nuevos delitos. Esta nueva concepción, que pasaba por una suavización de las formas de castigo, y en la que dejaba de tener sentido la figura del cabo de vara, escondía sin embargo una cara menos amable: el aumento del control a través de la extensión del micropoder carcelario, ordenado y burocratizado. La Segunda República propició, a su vez, un clima favorable al avance de los discursos correccionalistas, en el que proliferaron las voces en defensa de la humanización de los sistemas de control y castigo y contra la tortura y los malos tratos. La cuestión se coló incluso en los debates de la comisión redactora de la Constitución de 1931, uno de cuyos diputados constataba, tras haber visitado a varios presos, que «en España se pega en las comisarías, en los cuartelillos de la Guardia Civil y en las cárceles». A pesar de los vientos de cambio, la tortura estaba lejos, muy lejos de desaparecer.

Así se pudo comprobar tras el estallido de la Guerra Civil, que supuso el punto de inflexión más importante en la materia, y en un sentido contrario a la evolución experimentada hasta entonces. Desde julio de 1936, la tortura se convirtió en una práctica *sistemática*, con una motivación puramente punitiva o vengativa. Una vez consolidada la victoria franquista, además de sistemática se convirtió en *sistémica*. Como ha analizado Ricard Vinyes respecto al mundo carcelario, se trataba de transformar existencialmente a los capturados y, por extensión, a sus familias. En este terreno como en tantos otros, el franquismo se revela, pues, como el corte de más profundidad en la historia contemporánea española. Con todo, el ejercicio de la tortura no estuvo exento de vaivenes a lo largo de la dictadura, dictados tanto por la evolución del contexto internacional y las presiones ejercidas desde el exterior como, especialmente, por las protestas de los propios presos y las denuncias públicas de los sectores críticos con el régimen.

Este último factor, la importancia de la denuncia pública, constituye otro de los hilos que van apareciendo a lo largo de todo el libro. Desde el tratado de Cesare Beccaria *De los delitos y las penas* hasta el papel en la actualidad de entidades como la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, pasando por las campañas de finales del siglo XIX e inicios del XX, las voces y campañas contra la tortura han sido históricamente un factor determinante en su desprestigio y en la adopción de mecanismos para su erradicación. Estas tentativas chocan, sin embargo, con aquello que Ignacio Mendiola ha llamado «espacios de torturabilidad»: lugares o mecanismos de indefensión para el individuo, sin los cuales no podría existir la tortura. Además de las cárceles y, sobre todo, los centros de detención, otro espacio ha tomado importancia en el actual período de democracia parlamentaria: los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Pero todavía más determinantes para abrir la puerta a la tortura han sido, en las últimas décadas, otros instrumentos. Por un lado, el régimen cerrado y el aislamiento, que constituyen, además, un ejemplo de la sofisticación que ha experimentado la tortura tras el final del franquismo. Con el objetivo de no dejar rastro, han ganado peso desde entonces, además de éstos, mecanismos como la privación de sueño o de realizar necesidades fisiológicas. Por otro lado, también la legislación antiterrorista ha funcionado como un «espacio de torturabilidad». Su abusiva utilización tuvo por consecuencia, especialmente entre finales de los setenta e inicios de los ochenta, un índice relativamente alto de detenidos que terminaban puestos en libertad, así como de arrestos de delincuentes comunes. Si las víctimas de malos tratos y torturas bajo la aplicación de esta legislación especial han ido disminuyendo con los años, los migrantes sometidos a abusos, en cambio, han ido en aumento. Aunque mucho más acotada y socialmente reprobada que en anteriores períodos históricos, la tortura sigue ahí, y podrá continuar siendo historiada.

*Pau Casanellas*